

## REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

Diecisiete de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 1133 RADICADO Nº. 2015-00356-00

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, al tenor del art. 329 del C.G, del P., mediante la providencia del 28 de abril de 2020, que confirmó el auto del 30 de octubre de 2017 dictado en esta judicatura.

NOTIFÍQUESE,

₩CGUIN

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico Nº  $rac{rac{1}{2}}{rac{1}{2}}$  fijado en la página Web de la Rama Judicial el \_ a las 8:00.a.m

SECREIARIA

22/09/2020